

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7794 *Aprobación definitiva MC 07/2017 Crédito extraordinario*

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria nº 07/2017, de concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Habiendo finalizado el período de exposición al público de la modificación presupuestaria 07/2017, de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 22 de mayo de 2017, y, no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se considera definitivamente aprobado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Altes en Aplicacions de Despeses

Aplicació		Descripció	Crédits inicials	Modificacions de crèdit	Crédits finals
Progr.	Económica				
231	489.04	SUBVENCIO COLLA DRAGOMONIS	0,00 €	4.610,00 €	4.610,00 €
		TOTAL ALTES		4.610,00€	4.610,00 €

Baixes o Anul·lacions en Despeses.

Aplicació		Descripció	Crédits inicials	Baixes o anul·lacions	Crédits finals
Progr.	Económica				
338	226.15	Festes Populars	180.000,00€	4.610,00€	175.390,00 €
		TOTAL BAIXES		4.610,00 €	175.390,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podran interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la mencionada Jurisdicción.

A Andratx, a 05 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
Katia Rouarch

